



Diputados
aprueban
dictamen para
garantizar
derechos a 650
mil repartidores
vía app

PAG.9

Logran repartidores vía app unanimidad de diputados para garantizar derechos laborales

Por unanimidad (26 votos a favor), y sin “regateos”, la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para reformar la Ley Federal del Trabajo con el fin de establecer que aproximadamente 650 mil repartidores de plataformas digitales- como Rappi, inDrive y Alianza inMéxico- tengan derecho a un salario, mínimo, aunque sea, al reparto de utilidades, atención médica, seguro de riesgos laborales, acceso a pensiones, incapacidades, indemnizaciones, y crédito a la vivienda.

El dictamen, presentado por la morenista Maiella Gómez Maldonado, reforma más de diez artículos, entre ellos el 127 de la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de responder al crecimiento exponencial de la economía digital en México, especialmente en los sectores como transporte, la entrega de alimentos, servicio de mensajerías, a través de

otorgar seguridad social a los trabajadores que desempeñan estas tareas, dijo la diputada.

Gómez Maldonado explicó los principales aspectos de la propuesta de Sheinbaum Pardo: se reconoce el estatus laboral de los trabajadores de plataformas digitales (artículos 291 a 291 b y 291c), también se reconoce el derecho a contar con seguridad social y prestaciones y esto incluye la atención médica, el seguro de riesgos laborales, el acceso a pensiones, incapacidades y otros beneficios como bien, indemnizaciones, reparto de utilidades, crédito a la vivienda (artículos 291 g 291 n y 291 r).

Maiella Gómez consideró que “esta propuesta no sólo es necesaria, sino urgente. Actualmente millones de trabajadores están desprotegidos y es hora de equilibrar la balanza y demostrar que en México (in-audible) las tecnologías sirvan también para buscar una mejora en los derechos laborales”.

(Eloísa Domínguez)